INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1145/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día cinco de mayo de dos mil catorce.

La Oficina de Información y respuesta, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **1145/2014** presentada por el señor [redacted] del Departamento de [redacted] quien se identificó con Documento Único de Identidad [redacted] ha solicitado la siguiente información: "[redacted]"; hace las siguientes **consideraciones:**

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficina de Información y Respuesta realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al señor [redacted] por medio de correo electrónico, la información solicitada consistente en "**Número de empleados cotizantes, hombres y mujeres registrados por la patronal:** [redacted] **con número patronal** [redacted]", proporcionada por el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS.

Notifíquese, al señor [redacted] lo dispuesto en esta resolución.

Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACION